



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
AGENCIA NORTE - QUITO
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
PREVENTIVA DE SANCIÓN No. AQN-CBAOPSVZ11-005383**

QUITO a, 28/Sep/2011

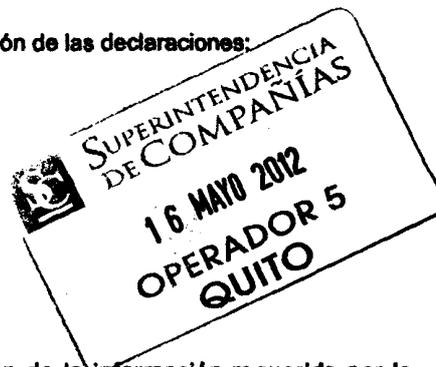
RUC: 1792091063001
SUJETO PASIVO: FOSILENERGY GROUP FEG CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: FOSILENERGY GROUP
ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS: MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELECTRICOS, APARATOS DE DISTRIBUCION, CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA, ETC., INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
REPRESENTANTE LEGAL: CAICEDO URIARTE MARIO FERNANDO
DIRECCIÓN: QUITO, COTOCOLLAO, Ciudadela: RUMIÑAHUI Barrio: EL CEDRAL Calle: LOS CEDROS Número: OE1-125 Intersección: SECUNDARIA Oficina: PB Referencia: A UNA CUADRA DEL LOCAL DE ALARMAS HUNTER
TELÉFONO: 023463564,022481521,099906963

Mediante Resolución No. RNO-DRERDF111-00006, publicada en el Registro Oficial No. 543 del 27 de septiembre de 2011, el Director Regional Norte faculta al suscrito para emitir el presente documento.

El Servicio de Rentas Internas en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 2, 9 y 20 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, luego de analizar y revisar sus bases de datos, ha determinado objetivamente que usted ha incumplido con las siguientes obligaciones tributarias:

Conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento por la omisión de las declaraciones:

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE JUNIO 2011
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA JUNIO 2011
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE JULIO 2011
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA JULIO 2011
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE AGOSTO 2011
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA AGOSTO 2011



Conforme a las Resoluciones de carácter general por la no presentación de la información requerida por la Administración Tributaria:

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS JUNIO 2011

PCGS070408

PREVENTIVA DE SANCIÓN No. AQN-CBAOPSVZ11-005383

1 de 2

Oficinas: AGENCIA NORTE - QUITO: AV. GALO PLAZA LASSO (AV. 10 DE AGOSTO) N58-162 Y LUIS TUFIÑO

"Se le recuerda al contribuyente que las declaraciones de impuestos podrán ser presentadas a través de internet, para lo cual deberá obtener la